Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CONTRATO Nº 04/2013

Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/12 "Adquisición de Reactivos, Medios de Cultivo e Insumos" – ID. 244.417

Entre el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, domiciliada en Itapúa esq. Santísima Trinidad, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, con Cédula de Identidad N°957.668 designado como Director General por Resolución N°2540 de fecha 18 de octubre del 2.012, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOFAST SA.,** domiciliada en la Avda. Peron casi Santa Rosa, Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por Freddy Hernan Araya Castro, con Cédula de Identidad N° 2.137.287, según Acta de Asamblea, denominados en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir los Reactivos, Medios de Cultivo e Insumos para el INAN - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor; y la lista de precios unitarios
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37°, Inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico 351 y 358, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. **199.980.000** (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 244.417.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37°, Inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012, convocado por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, según Resolución Sub UOC N° 33/12. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1.578/12.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2.013.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03).

4.1. El importe total a pagar por la compra, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta Adjudicada es por un monto de Gs. **199.980.000** (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta mil).

tecnofast s.a. Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Teléfono: (595) 21 612 0020 tecnofast@tecnofast.com.py Asunción - Paraguay
FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Relacion de medida	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
109	41116011-031	Tarjeta de Identificación para Bacterias Gram Negativas	Biomerieux	USA	Unidad	1	1.100	99.990	109.989.000
110	41116011-031	Tarjeta de Identificación para Bacterias Gram Positivas	Biomerieux	USA	Unidad	1	900	99.990	89.991.000
TOTAL									199.980.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cuenta Corriente Guaranies Nº41-535160-02, Banco Contabilidad SAECA.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince porciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37°, Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

7.1 **Duración del Contrato:** El plazo de vigencia es desde la fecha estipulada por la convocante hasta el 31 de diciembre del 2.013 y cumplimiento contractual de las obligaciones

7.2 **El Lugar de la entrega:** Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN - Bloque B 1er. Piso en el Dpto. de Suministros sito en Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa – De lunes a Viernes de 07:30 a 12:00 hs.

7.3 **Plan de Entrega:**

El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de 8 (ocho) días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compras emitidas por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)
La Entrega del Suministro se realizará en la Dirección de Laboratorio del **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición**
Dirección: Itapuá esq. Santísima Trinidad.
Horario de entrega: De Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs.
Obs.: En ningún caso la convocante realizará obligaciones parciales.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37°, inciso e) de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 212-000/9
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

9- MULTAS (Art. 37º, inciso i) Ley N° 2051/03).

El valor de las multas será: De uno por ciento (1%) por cada 1 (un) día de atraso, sobre los montos equivalentes al Suministro en demora. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37°, Inciso j) de la Ley N° 2051/03).

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/12 "Adquisición de Reactivos, Medios de Cultivo"

tem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
109	41116 011-031	Tarjeta de Identificación para Bacterias Gram Negativas	TARJETAS INDIVIDUALES CON CODIGO DE BARRAS INCORPORADOS, SIN AGREGADO DE REACTIVOS REVELADORES. (Con equipo automatizado en comodato con las sgtes características) Controles, Calibradores de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. Kit de reactivos y consumibles. Servicio de mantenimiento incluido	Biomerieux	USA	Unidad	1	1.100
110	41116 011-031	Tarjeta de Identificación para Bacterias Gram Positivas	TARJETAS INDIVIDUALES CON CODIGO DE BARRAS INCORPORADOS, SIN AGREGADO DE REACTIVOS REVELADORES(Con equipo automatizado en comodato)Controles, Calibradores de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. Kit de reactivos y consumibles. Servicio de mantenimiento incluido	Biomerieux	USA	Unidad	1	900

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37°, Inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37°, Inciso l) de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Tel.: (021) 607-000 / 607-062
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de febrero del 2013.

PROF. DR. RAFAEL FIGUEREDO GRIJALBA, DIRECTOR GENERAL - INAN

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación

FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO, TECNOFAST SA.

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente